

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	CONSTANCIA DE APROBACIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 07	Serie:	

COMISION CONJUNTA

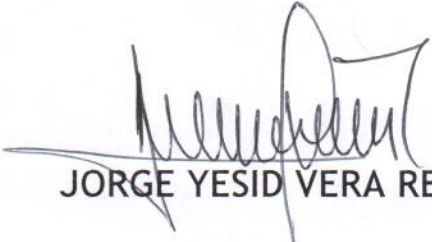
COMISION PRIMERA O DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO Y COMISION SEGUNDA O DEL PLAN, GOBIERNO Y OBRAS

CONSTANCIA DE APROBACION EN PRIMER DEBATE

El suscrito Secretario de la Comisión Conjunta: Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público y Comisión Segunda o del Plan, Gobierno y Obras del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el Estudio en Primer Debate el Proyecto de Acuerdo No. 004 del 1 de marzo de 2018, **“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL FONDO DE CONTINGENCIAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”**.

Fue aprobado por la Comisión Conjunta, original del Proyecto de Acuerdo, con sus modificaciones, como se registra en el Acta, realizada los días Veintidós (22) de Abril de 2018, en Primer Debate.

El Secretario,


JORGE YESID VERA REYES

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	PONENCIA					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 1 de 4	

**COMISION PRIMERA O COMISION DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
COMISION SEGUNDA O COMISION DEL PLAN DE GOBIERNO Y OBRAS**

PROYECTO DE ACUERDO No. 004 DEL 01 DE MARZO DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL FONDO DE CONTINGENCIAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”

**Concejales Ponentes: SONIA SMITH NAVAS VARGAS
HENRY GAMBOA MEZA**

Honorables Concejales por designación del Presidente de la Corporación nos correspondió elaborar y presentar a consideración de ustedes ponencia en Primer debate al proyecto de acuerdo No. 004 DEL 01 DE MARZO DE 2018 titulado **“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL FONDO DE CONTINGENCIAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”**, presentado por el alcalde municipal ingeniero **RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ**, para el cual nos permitimos hacer las siguientes consideraciones;

**OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO 004
DEL 01 DE MARZO DE 2018**

La finalidad del fondo de contingencias es atender el pago de las respectivas acreencias que sean determinadas en contra del Municipio de Bucaramanga, mediante sentencias y los distintos procesos judiciales que se encuentren en curso, además de servir como ahorro que garantice la disponibilidad de recursos monetarios para solventar las acreencias que a futuro se causen por dichos conceptos; que el referido fondo se crea como una cuenta especial del Presupuesto en el Servicio de la deuda, sin personería jurídica, adscrita y administrada por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Bucaramanga.

DESARROLLO DE LA PONENCIA

Presentamos a consideración del Honorable Concejo el proyecto de Acuerdo 004 del 1 de marzo de 2018, **“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL FONDO DE CONTINGENCIAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”** para lo cual procedemos a clarificar ciertos aspectos de relevancia:

1. Que en el artículo 1° de la Ley 448 de 1998 se establece que *“De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto, la Nación, las Entidades Territoriales y las Entidades Descentralizadas de cualquier orden deberán incluir en sus presupuestos de servicio de deuda, las apropiaciones necesarias para cubrir las posibles pérdidas de las obligaciones contingentes a su cargo. (...)”*.

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> <p>Más cerca</p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	PONENCIA					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 2 de 4	

2. Que en el literal f) del artículo 5° de la Ley 819 de 2003, en lo que respecta a las obligaciones contingentes, amplía la normatividad existente de la Ley 448 de 1998, estableciendo que: *“(...) el Gobernador o Alcalde deberá presentar a la respectiva Asamblea o Concejo, a título informativo, un Marco Fiscal de Mediano Plazo. Dicho Marco se presentará en el mismo período en el cual se deba presentar el proyecto de presupuesto y debe contener como mínimo: f) Una relación de los pasivos exigibles y de los pasivos contingentes que pueden afectar la situación financiera de la entidad territorial (...)”*

3. Que según el informe de Viabilidad Fiscal emitido por la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, señala como una situación de riesgo para las finanzas municipales, el crecimiento de las demandas judiciales en contra del Municipio de Bucaramanga y recomienda la provisión de los recursos monetarios necesarios para garantizar el pago de aquellos pasivos contingentes que se configuren como ciertos, una vez ejecutoriados los fallos judiciales, garantía que se debe concretar desde la creación y puesta en operación del Fondo de Contingencias del Municipio de Bucaramanga.

4. Que Mediante Decreto 0055 del 3 de Mayo de 2017, *“Por medio del cual se estableció el Programa Autónomo de Saneamiento Fiscal y Financiero de la Ley 617 de 2000 para el Municipio de Bucaramanga para las vigencias 2017-2019”, se señaló en el artículo 10.10.1.2 que “Los procesos judiciales representan un riesgo financiero para las finanzas de la Administración Municipal, por lo tanto se requiere provisionar recursos económicos para el pago de aquellos que puedan configurarse como pasivos exigibles y fortalecer la defensa jurídica de la Entidad Territorial.”*

5. Que la secretaria de Hacienda Municipal ha adelantado los estudios técnicos, cálculos y análisis financieros necesarios para dar cumplimiento a lo autorizado en el Decreto 0055 de 2017.

6. Que el el respectivo manejo contable, presupuestal y de tesorería del Fondo de Contingencias del Municipio de Bucaramanga, se regulará por los mismos principios presupuestales, contables y de Tesorería que regulan al Municipio de Bucaramanga y se constituirá como centro de responsabilidades; además los recursos destinados al Fondo de Contingencias del Municipio de Bucaramanga, serán parte de una sola unidad de caja y se manejarán en cuenta bancaria independiente. Los rendimientos financieros generados por la referida cuenta, harán parte integral de los recursos del mismo fondo.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	PONENCIA					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 3 de 4	

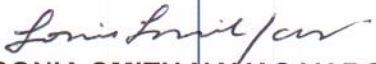
7. Los recursos destinados para el Fondo de Contingencias Judiciales del Municipio de Bucaramanga serán de carácter acumulativo y no podrán en ningún caso ser retirados del referido fondo por razones distintas al cumplimiento de los fines dispuesto para su creación.
8. Que En el Título II denominado **FONDO DE CONTINGENCIAS – FONDO PARA PAGO DE PASIVO NO FINANCIERO**, del Decreto 0055 del 3 de Mayo de 2017, artículo sexto se estableció que: *“El Fondo de Contingencias del Municipio se financiará así: a) Las sentencias, conciliaciones y transacciones en el año 2017 se atenderán con el valor asignado o ajustado en el Presupuesto de gastos para dicha vigencia. Para los años 2018 y 2019 se destinará un 3% de los ICDL que serán transferidos mensualmente al Fondo Cuenta de Sentencias y Conciliaciones y manejado en cuenta Bancaria separada; La Administración apropiará como mínimo en el Presupuesto de las vigencias 2018 y 2019 los recursos correspondientes al porcentaje mencionado en el presente artículo de tal forma que permita asegurar oportunamente la disponibilidad requerida para atender los fallos judiciales o actas de conciliación o transacción aprobadas.”*

V. CONCLUSION DE LA PONENCIA

Teniendo en cuenta los anteriores aspectos para el proyecto de acuerdo N° 004 de 2018, me permito presentar ponencia para su estudio, modificación y trámite correspondiente para el **SEGUNDO DEBATE**, en el salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento del Concejo de Bucaramanga.

Presentada a consideración de la Plenaria por los Honorables Concejales:


HENRY GAMBOA MEZA
 Comisión Primera


SONIA SMITH NAVAS VARGAS
 Comisión segunda

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	INFORME DE COMISIÓN					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-07	Serie:	Página 1 de 11	

**COMISIÓN CONJUNTA
COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO Y COMISIÓN
SEGUNDA O DEL PLAN, GOBIERNO Y OBRAS**

La Comisión Conjunta: Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público y Comisión Segunda o de Plan y de Gobierno del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria que en reunión efectuada en el salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento, los días veintidós (22) a las 4:00 p.m. de Abril de 2018, se llevó a cabo el estudio en primer debate de los **PROYECTOS DE ACUERDO NO. 004 DEL 1 DE MARZO DE 2018, "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL FONDO DE CONTINGENCIAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**.

Que para el estudio de estos Proyectos de Acuerdo asistieron con voz y voto los

HONORABLES CONCEJALES DE LA COMISION PRIMERA:

No.	Concejales	ASISTENCIA 22 abril
1	HENRY GAMBOA MEZA	Asistió
2	WILSON MANUEL MORA CADENA	Asistió
3	RENE RODRIGO GARZÓN MARTINEZ	Asistió
4	JAVIER AYALA MORENO	Asistió
5	JHON MARCELL PINZÓN RINCON	
6	WILSON RAMIREZ GONZALEZ	Asistió
7	ARTURO ZAMBRANO AVELLANEDA	Asistió

COMISIÓN CONJUNTA
COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO Y COMISIÓN
SEGUNDA O DEL PLAN, GOBIERNO Y OBRAS.

HONORABLES CONCEJALES DE LA COMISION SEGUNDA:

No.	Concejales	ASISTENCIA 22 abril
1	MARTHA ANTOLINEZ GARCIA	Asistió
2	CLEOMEDES BELLO VILLABONA	Asistió
3	JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA	Asistió
4	NANCY ELVIRA LORA	Asistió
5	SONIA SMITH NAVAS VARGAS	
6	URIEL ORTIZ RUIZ	Asistió
7	NELSON MANTILLA BLANCO	Asistió

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- 2.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DÍA.
- 3.- ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 004 DEL 1 DE MARZO DE 2018, "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL FONDO DE CONTINGENCIAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".
- 4.- LECTURA DE DOCUMENTOS Y COMUNICACIONES.
- 5.- PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS.

Bucaramanga, Domingo 22 de Abril de 2018

Hora: 4:00 P.M.

Lugar: Salón de plenaria "Luis Carlos Galán Sarmiento"

La Presidenta,


NANCY ELVIRA LORA

El Secretario de la Comisión Conjunta,

JORGE YESID VERA REYES

El Secretario procede a informar que ha sido leído el orden del día.

COMISIÓN CONJUNTA
COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO Y COMISIÓN
SEGUNDA O DEL PLAN, GOBIERNO Y OBRAS.

La Presidenta lo somete a consideración de los Honorables Concejales la aprobación del orden del día, siendo aprobado por los integrantes de la Comisión Conjunta.

3.- ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 004 DEL 1 DE MARZO DE 2018, "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL FONDO DE CONTINGENCIAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

La Presidenta pregunta al Secretario quién es el Ponente del proyecto de Acuerdo.

El Secretario informa que los Ponentes son el Doctor Henry Gamboa Meza por la Comisión Primera y la Doctora Sonia Smith Navas Vargas por la Comisión Segunda.

A continuación la Presidenta manifiesta que al no encontrarse la Doctora Sonia Smith Navas Vargas, nombra como Ponente Ad hoc al Concejal Cleomedes Bello Villabona, miembro de la Comisión Segunda.

DESARROLLO DEL INFORME

La Presidenta que preside la Comisión Conjunta, solicita al secretario dar lectura a la ponencia conjunta del proyecto de acuerdo, el cual fue asignada por la Presidencia del Honorable Concejo al concejal HENRY GAMBOA MEZA, por la Comisión Primera y la Concejal Sonia Smith Navas Vargas, por la Comisión Segunda; quienes radicaron en la Secretaría General la respectiva ponencia y fue publicada en la página web del Concejo dentro del plazo establecido, como lo ordena el Reglamento Interno.

Dicha ponencia hará parte de este informe de comisión. En cumplimiento del Reglamento Interno, Acuerdo No. 013 del 5 de Abril del 2018.

Interviene el Concejal HENRY GAMBOA MEZA para manifestar que este proyecto tiene unas connotaciones muy especiales, está fundamentado en la Ley 448 de 1998, Ley 819 de 2003; fundamentalmente el Decreto 055 del 3 de mayo de 2017, básicamente en el artículo 10.10.1.2; en la sesión anterior, del estudio de este importante proyecto, se le advirtió a la Administración que faltaban algunos

COMISIÓN CONJUNTA
COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO Y COMISIÓN
SEGUNDA O DEL PLAN, GOBIERNO Y OBRAS.

requisitos, entre ellos, el análisis financiero y contable que sustenta el Decreto 0055 del 2017, el diseño de la estrategia de defensa jurídica, el marco fiscal de mediano plazo, el informe y relación de pasivo de diciembre 17 fallos a favor, en contra del municipio y el Confis básicamente lloran los requisitos que se requería para darle el normal trámite a este importante proyecto; acaban de entregar no sé, son 76 folios, ahí están todos los requisitos que le habíamos pedido a la administración a efectos de poder darle estudio en primer debate a este importante proyecto, son documentos que son de naturaleza normal de un proyecto de acuerdo que tiene que ver con asuntos presupuestales y financieros dentro de esos está el Confis que no lo tenían, el marco final marco fiscal de mediano plazo porque lo establece claramente la Norma, que cuando se crea un tipo de fondo de estos debe proyectarse igualmente en el marco fiscal estos valores que incluyen el fondo; entonces aquí están los requisitos que se le han exigido, no sé si valga la pena entregarle a cada secretario un paquete en 75 folios pero ya lo revisé y de acuerdo a las requerimientos del proyecto y al análisis minucioso que se le ha hecho, pues da cumplimiento a las exigencias de parte de esta comisión conjunta para darle debate al proyecto de acuerdo; hay una cosa importante ahí, que obviamente en el transcurso del estudio del proyecto, del articulado, pues se harán las propuestas de modificación a este importante proyecto; por lo demás, ratificar la ponencia positiva a este proyecto Presidenta.

A continuación la Presidenta decreta un receso de cinco minutos.

Transcurrido el receso, la Presidenta solicita al Secretario proceder a verificar el quórum.

El Secretario hace el respectivo llamado a lista e informa que en la Comisión Primera han respondido cinco Honorables Concejales y en la Comisión Segunda seis Honorables Concejales, habiendo quórum decisorio y deliberatorio en las dos Comisiones Primera y Segunda.

Leída la ponencia positiva, la Presidenta somete a consideración y aprobación la Ponencia Positiva. Siendo Aprobada por los Honorables Concejales Integrantes de la Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Segunda o Comisión del Plan, Gobierno y Obras.

Aprobada la ponencia, la Presidente solicita al secretario continuar.

COMISIÓN CONJUNTA
COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO Y COMISIÓN
SEGUNDA O DEL PLAN, GOBIERNO Y OBRAS.

EL Secretario da lectura al Artículo Primero, Artículo Segundo, Tercero, Cuarto y el Parágrafo 1º, Parágrafo 2º y Parágrafo 3º; Artículo Quinto, Artículo Sexto, Artículo Séptimo, Artículo Octavo, Artículo Noveno, Artículo Décimo, Artículo Décimo Primero, Artículo Décimo Segundo y, Artículo Décimo Tercero original del Proyecto de Acuerdo.

El Secretario Informa al Presidente que fueron leídos los Artículo Primero, Artículo Segundo, Tercero, Cuarto y el Parágrafo 1º, Parágrafo 2º y Parágrafo 3º; Artículo Quinto, Artículo Sexto, Artículo Séptimo, Artículo Octavo, Artículo Noveno, Artículo Décimo, Artículo Décimo Primero, Artículo Décimo Segundo y, Artículo Décimo Tercero original del Proyecto de Acuerdo. Siendo aprobado.

El Presidente ordena al Secretario dar lectura a los considerandos originales del Proyecto de Acuerdo.

La Presidencia ordena un receso de cinco minutos.

Transcurrido el receso, la Presidenta solicita al Secretario verificar el quórum.

El Secretario hace el respectivo llamado a lista e informa que en la Comisión Primera han respondido cinco Honorables Concejales y en la Comisión Segunda seis Honorables Concejales, habiendo quórum decisorio y deliberatorio en las dos Comisiones Primera y Segunda.

La Presidenta somete a consideración de los Honorables Concejales la desaprobación de los Artículos leídos; siendo desaprobados.

EL Secretario da lectura al Artículo Primero.

La Presidencia lo somete a consideración de los Honorables Concejales la aprobación del Artículo Primero. Siendo aprobado.

COMISIÓN CONJUNTA
COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO Y COMISIÓN
SEGUNDA O DEL PLAN, GOBIERNO Y OBRAS.

EL Secretario da lectura al Artículo Segundo.

La Presidencia lo somete a consideración de los Honorables Concejales la aprobación del Artículo Segundo. Siendo aprobado.

EL Secretario da lectura al Artículo Tercero.

La Presidencia lo somete a consideración de los Honorables Concejales la aprobación del Artículo Tercero. Siendo aprobado.

EL Secretario da lectura al Artículo Cuarto, Parágrafo 1º, Parágrafo 2º, Parágrafo 3º.

INTERVENCIÓN DEL H.C. HENRY GAMBOA MEZA: Para presentar una proposición modificatoria al Artículo 4º, en el sentido en que como está el Acuerdo, esa cifra que se asignaría, sería un valor de destinación específica y disminuiría el valor de los ingresos corrientes de libre destinación para todos los efectos, para todos los análisis, para las transferencias; entonces para que no quede amarrado a eso y además que es un valor que si mañana la administración quiere decir que requiere apropiar 10 mil, 20 mil millones, no lo podría hacer porque quedaría amarrado al 3%; pero si las necesidades van creciendo, pues la administración anualmente puede ir creciendo el valor sin la necesidad de dejar amarrado a un porcentaje; entonces un valor absoluto, que se le asigna anualmente en la aprobación de cada presupuesto. El Artículo cuarto quedaría de la siguiente manera, Proposición a consideración de los Honorables Concejales, si así lo amerita y si lo avala la administración. PROPOSICIÓN: ARTÍCULO CUARTO: Recursos del Fondo. El Fondo de Contingencias del Municipio, aquí creado, se financiará con los siguientes recursos. Con el valor que se apropie en el presupuesto para cada vigencia y los párrafos, queda tal cual. Espero que la Señora Secretaria de Hacienda y la Jurídica, den el aval para someterla a consideración.

COMISIÓN CONJUNTA
COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO Y COMISIÓN
SEGUNDA O DEL PLAN, GOBIERNO Y OBRAS.

INTERVENCIÓN DEL H.C. CLEOMEDES BELLO VILLABONA: Es que quiero preguntarle a la Secretaria de Hacienda y es que este fondo tiene que tener identificada, de dónde se van a nutrir los recursos?, al quitarle el 3% queda un fondo así como que volando, entonces la identidad de dónde vienen los recursos; cuando leía el proyecto, decía que el 3% del valor de los ingresos de libre destinación; al quitarle ese 3% quedaría sin nombre, con nombre pero sin apellido; de dónde doctora usted va a que ese fondo tenga los recursos o que por lo menos pueda tomar esos recursos directamente del presupuesto para llevarlos al fondo.

INTERVENCIÓN DEL H.C. WILSON RAMIREZ GONZALEZ: En el mismo sentido, me gustaría que hable la Señora Secretaria de Hacienda, para saber cuál es el espíritu de este acuerdo municipal, esto es algo nuevo, obviamente que se requiere saber cuáles son las fuentes de financiación de este importante proyecto de acuerdo, pero así como se está debatiendo el primer debate, obviamente va a tener un segundo, pero si es bueno que la Señora Secretaria de Hacienda y la Jurídica, expliquen cuál es el espíritu de este acuerdo municipal, si al hacer esta proposición, cuánto queda valiendo este acuerdo, si definitivamente podrá cuando se apruebe, que se le pueda dar uso a ese acuerdo municipal o si dejarlo abierto sea como un acuerdo inocuo que al final no se pueda darle el cumplimiento que se quiere; sería bueno señora Presidenta escuchar a la Secretaria de Hacienda y a la Jurídica para saber que persigue y si al modificarse el Artículo cuarto, cuánto queda valiendo ese acuerdo.

INTERVENCIÓN DEL H.C. HENRY GAMBOA MEZA: Presidenta, es que el fundamento de esta proposición está en el simple acuerdo del presupuesto, aquí hay un rubro, tal como lo ordena la Ley 448 del 98, que se debe incluir y en el marco fiscal de mediano plazo, un valor para atender los pasivos exigibles y los pasivos contingentes; entonces la administración qué hizo?, incluyó en el presupuesto para el 2018, bajo el numeral 2310199, aportes al Fondo de Contingencias de entidades estatales, 10 mil 061, allá está el valor, de dónde asignan partidas el municipio?, de qué plata?, pues de los ingresos que tiene el municipio, los que no son de libre destinación, de ahí

COMISIÓN CONJUNTA
COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO Y COMISIÓN
SEGUNDA O DEL PLAN, GOBIERNO Y OBRAS.

lo asignó ella; lo que no queremos es dejar amarrado esa tarifa a un porcentaje que disminuya el valor de los ingresos; aquí ya está asignado y si le pone un poquito de cuidado y miran el marco fiscal de mediano plazo, está proyectado al 2030, que prácticamente ya casi obliga que la reglamentación y con el acuerdo, al valor que debe aportar anualmente; queda a consideración de la administración, si le pone diez mil, veinte mil, treinta mil, e inclusive más abierto, en el sentido de que si requiere recursos o atender más sentencias, pueda hacerlo libremente e inclusive hacer adiciones, aquí quedaría amarrado a que solo es el 3% y usted requiere más plata?, no lo podría hacer; esa es la consideración que he tenido en cuenta para hacer esta proposición, queda más dinámico el manejo del fondo desde el punto de vista financiero.

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA OLGA PATRICIA CHACÓN ARIAS, SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL: El espíritu de la creación del fondo es precisamente asegurar, creo que hasta el momento no han sido suficientes para atender el volumen de demandas que ha recibido el municipio, lo que nosotros quisimos hacer con esto es más que dejar como una iniciativa de quién proyecta el presupuesto, cuánta plata asignar para esta labor, labor en el decreto 55 el decreto 055 del 2017 está muy clara la creación del fondo justamente para para enfrentar esta esta gran salida de dinero que ha tenido el municipio y allí se ha especificado en el decreto 55, que el valor que se le asignará el fondo será el 3% de los ingresos corrientes de libre destinación; el decreto no va a cambiar, es decir, cada vez que nosotros vayamos a decidir cuánto dinero o por lo menos mientras éste está administración aquí, cuánto dinero mandar al fondo, se va a calcular como el 3% de lo que se proyecte para el año siguiente; ante el cuestionamiento que tienen los Concejales acerca de que se calcule como el 3% de lo que si se le dé, entonces no es problema que no quede así en el acuerdo porque igual en el decreto que a nosotros nos rige para el saneamiento Financiero del municipio, está claro que se va a calcular como el 3% si se le dé y aquí en el acuerdo se define lo que la administración así como lo acaba de leer el Concejal Henry Gamboa, lo que la administración defina y lo que quede en el rubro presupuestal para el año siguiente que será en el caso nuestro, el 3% de los sí se le dé y con eso como no queda en el texto del acuerdo pues no habría problema para dudar en que se disminuyan lo si se le depara el cálculo sobre las transferencias a cualquier a cualquier ente de control o a cualquier

COMISIÓN CONJUNTA
COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO Y COMISIÓN
SEGUNDA O DEL PLAN, GOBIERNO Y OBRAS.

instituto que depende del monto de los si se le dé; entonces no tenemos ningún problema en aprobar la propuesta y que cambie el texto del artículo 4 porque al final realmente se va a mantener el monto por lo menos que nosotros tenemos proyectado.

La Presidenta somete a consideración de los Concejales de la Comisión Conjunta la aprobación del Artículo Cuarto con la proposición modificatoria que presentó el H.C. Henry Gamboa. Siendo aprobado.

La Presidencia solicita al Secretario continuar con la lectura de los cinco artículos siguientes.

El Secretario procede a dar lectura a los Artículo Quinto, Artículo Sexto, Artículo Séptimo, Artículo Octavo, Artículo Noveno, Artículo Décimo, Artículo Décimo Primero, Artículo Décimo Segundo y, Artículo Décimo Tercero original del Proyecto de Acuerdo.

La Presidencia somete a consideración de los Honorables Concejales de la Comisión Conjunta la aprobación de los Artículos Quinto, Artículo Sexto, Artículo Séptimo, Artículo Octavo, Artículo Noveno, Artículo Décimo, Siendo aprobados.

La Presidenta solicita al Secretario proceder con la lectura de los siguientes Artículos.

El Secretario procede a dar lectura a los Artículos Décimo Primero, Artículo Décimo Segundo y, Artículo Décimo Tercero original del Proyecto de Acuerdo.

La Presidenta somete a consideración de los Honorables Concejales la aprobación de los Artículos Décimo Primero, Artículo Décimo Segundo y, Artículo Décimo Tercero original del Proyecto de Acuerdo. Siendo aprobados.

A continuación el Secretario procede a dar lectura a los Considerandos.

COMISIÓN CONJUNTA
COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO Y COMISIÓN
SEGUNDA O DEL PLAN, GOBIERNO Y OBRAS.

Leído los Considerando, la Presidenta los somete a consideración de los Honorables Concejales la aprobación de los Considerandos. Siendo aprobados, a continuación solicita al Secretario proceda a dar lectura a la Exposición de Motivos.

Leída la exposición de motivos, Original del Proyecto de Acuerdo, la Presidente somete a Consideración de los Honorables Concejales la aprobación de la Exposición de Motivos. Siendo aprobado por la Comisión Conjunta: Primera y Segunda, la Presidente solicita dar lectura al Preámbulo.

Leído el Preámbulo, Original del Proyecto de Acuerdo, No. 013 del 5 de Abril de 2018, el Presidente lo somete a consideración y votación. Siendo aprobado el Preámbulo original del Proyecto de Acuerdo, el Presidente solicita leer el Título.

El Secretario da lectura al título Original del Proyecto de Acuerdo. El Presidente lo somete a consideración y votación. Siendo aprobado el Título Original del Proyecto de Acuerdo No. 004 del 1 de marzo de 2018.

Concluido el estudio en primer debate del Proyecto de Acuerdo No. 004 del 1 de marzo de 2018, la Presidenta de la Comisión Conjunta, propone de acuerdo a la ley y al Reglamento Interno de la Corporación trasladarlo a la plenaria del Honorable Concejo para que surta el segundo debate.

El Secretario informa al Presidente que así lo han querido los Concejales de la Comisión Conjunta Primera y Segunda, que pase a segundo debate.

4.- LECTURA DE DOCUMENTOS Y COMUNICACIONES.

El Secretario manifiesta que no hay documentos ni comunicaciones.

5.- PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS.

**COMISIÓN CONJUNTA
COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO Y COMISIÓN
SEGUNDA O DEL PLAN, GOBIERNO Y OBRAS.**

El Secretario procede a informar que no hay proposiciones ni asuntos varios.

La Presidenta al estar agotado el orden del día, levanta la sesión de la Comisión Primera y Segunda, siendo las cinco y cuarenta de la tarde (05:40 P.M.) del día 22 de abril de 2018.

Este informe de la comisión conjunta tiene su sustento legal en cumplimiento de la ley y del Reglamento Interno, Acuerdo No. 015 del 14 de julio del 2014.

En constancia se firma este informe de la comisión conjunta para segundo debate.

El Presidente

NANCY ELVIRA LORA

El ponente,

**HENRY GAMBOA MEZA
Comisión Primera**

El Ponente Ad hoc,

**CLEOMEDES BELLO VILLABONA
Comisión Segunda**

Secretario,

JORGE YESID VERA REYES

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PLIEGO DE MODIFICACIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-10	Serie:	

**COMISIÓN CONJUNTA
COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO Y
COMISIÓN SEGUNDA O DEL PLAN, GOBIERNO Y OBRAS.**

PLIEGO DE MODIFICACIONES

Proyecto de Acuerdo No. 004 del 1 de MARZO de 2018,

“POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL EJECUTIVO PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA”.

ARTÍCULO PRIMERO: LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.

ARTICULO SEGUNDO: LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.

ARTICULO TERCERO: LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.

ARTICULO CUARTO: FUE MODIFICADO MEDIANTE: PROPOSICIÓN: ARTÍCULO CUARTO: Recursos del Fondo. El Fondo de Contingencias del Municipio, aquí creado, se financiará con los siguientes recursos. Con el valor que se apropie en el presupuesto para cada vigencia.

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> <p><i>Más cerca</i></p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PLIEGO DE MODIFICACIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-10	Serie:	

ARTICULO QUINTO: LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.

ARTICULO SEXTO: LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.

ARTICULO SEPTIMO: LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.

ARTICULO OCTAVO: LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.

ARTICULO NOVENO: LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.

ARTICULO DECIMO: LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> <p><i>Más cerca</i></p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PLIEGO DE MODIFICACIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-10	Serie:	

ARTICULO DECIMO TERCERO: LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.


CONSIDERANDO: LA COMISIÓN APROBÓ ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO


EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO 04 DEL 1 DE MARZO DE 2018

EL PREÁMBULO: LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.

EL TITULO: LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.

CONCEJALES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO, VOTACION: POSITIVA Y NEGATIVA


 JAVIER AYALA MORENO (+)


 HENRY GAMBOA MEZA (+)


 RENE RODRIGO GARZÓN M. (+)


 JOHN MARCEL PINZÓN RINCÓN (+)



CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PLIEGO DE MODIFICACIONES

Versión: 03

Fecha: JULIO
DE 2017

Código:
EPRO-FT-10

Serie:

Página 4 de
4



WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ (+)

ARTURO ZAMBRANO AVELLANEDA (+)

CONCEJALES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN SEGUNDA O DEL PLAN,
GOBIERNO Y OBRAS, VOTACION: POSITIVA Y NEGATIVA

MARTHA ANTOLINEZ GARCIA (+)

NANCY ELVIRA LORA (+)

URIEL ORTIZ RUIZ (+)

CLEOMEDES BELLO VILLABONA (+)

NELSON MANTILLA BLANCO (+)

JORGE YESID VERA REYES
SECRETARIO